04/11/2022

Foco Bandas Limarí: Fiscalía acredita delitos contra la propiedad y Tribunal condena a grupo que había sido deportado desde Europa.

La Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional de Coquimbo resaltó las altas penas conseguidas contra un grupo de 4 sujetos, dos hombres y dos mujeres relacionados entre sí, quienes fueron condenados por sus responsabilidades respectivas en una serie de delitos contra la propiedad (robos con violencia, robos calificados con lesiones a víctimas, robo con retención y hurtos), cometidos en Ovalle, La Serena y Coquimbo y Santiago.

Los hechos se situaron entre los años 2020 y 2021, y fueron detenidos en el marco de la investigación del foco "Bandas Limarí".

R.B. fue condenado a presidio perpetuo simple; la mujer J.S. fue sentenciada a 15 años y un día por algunos delitos contra la propiedad contenidos en la acusación; M.B. fue condenado en total a 18 años (15 años un día por los delitos contra algunos ilícitos contra la propiedad y 3 años un día por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego) y M.U.O. fue sentenciada a 7 años de presidio por algunos de los delitos contra la propiedad acusados.

El fiscal de focos, Jaime Rojas Gatica, relató que "lo particular de esta investigación es que los sujetos condenados habían cometidos delitos similares en Europa; mantenían antecedentes policiales en España e Italia y fue una de las pruebas expuestas ante el tribunal para dar cuenta que esta agrupación repetía un modus operandi que venían trayendo desde años atrás cuando cometían delitos similares en Europa", dijo.

Los delitos acreditados en la investigación de la Fiscalía dieron cuenta de robos en las afueras de sucursales bancarias contra víctimas - uno en Ovalle y otro en Coquimbo-, un robo con violencia en Pan de Azúcar, Coquimbo, hurtos de joyas de alto valor y un robo con retención de personas en la región Metropolitana, entre otros.

"En esta investigación se formó un equipo de trabajo con la Policía de Investigaciones de Ovalle, de La Serena y la Sección de Investigaciones Policiales de Coquimbo, SIP, de Carabineros. En el juicio se rindió prueba de diversa naturaleza, pericias de georeferenciación, escuchas telefónicas y fue muy importante además las declaraciones de víctimas y testigos que valientemente entregaron sus testimonios al tribunal", agregó el fiscal Rojas.

"Mediante análisis criminal se pudo demostrar que esta serie de delitos que a simple vista no tenían una relación, finalmente estaban conectados y revelaron la actuación del mismo grupo delictual", enfatizó el fiscal.

La sentencia fue pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle y actualmente está con plazos vigentes para las instancias legales respectivas.